

2025-04-28

Aprueba IECM lineamientos para facilitar cómputos distritales de la Elección del Poder Judicial local

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://hojaderutadigital.mx/aprueba-iecm-lineamientos-para-facilitar-computos-distritales-de-la-eleccion-del-poder-judicial-local/>

Incluyen sumatoria, asignación de cargos, paridad de género, entrega de constancias y declaratorias de validez

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos, sumatoria, asignación de cargos, paridad de género, entrega de constancias de mayoría y declaratorias de validez para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025. Su elaboración se realizó con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos distritales, que se realizarán del 1 al 10 de junio, ya que en ellos se definen las actividades específicas a realizar por las Direcciones Distritales y por el máximo órgano de dirección institucional del IECM, en materia de la sumatoria total de los resultados de casilla, asignación de cargos, paridad de género, declaratorias de validez y entrega de las constancias correspondientes al ámbito de la elección judicial en la Ciudad de México. Conforme a lo establecido en los Lineamientos, los paquetes electorales de las casillas serán remitidos a las Direcciones Distritales, donde dos Grupos de Trabajo con cuatro Puntos de Escrutinio y Cómputo cada uno, integrados con personal especializado realizará las operaciones para determinar el número de votos válidos a favor de cada candidatura y el número de votos nulos, incluyendo los emitidos en la modalidad de voto anticipado. Una vez concluidos los cómputos distritales, el Consejo General del IECM realizará la sumatoria de las elecciones a través del Sistema de Cómputos Distritales (SICODID) y dicho sistema emitirá las actas de cómputo de cada elección. Con las referidas Actas se llenarán los carteles de resultados por cada tipo de elección, mismos que serán publicados en la sede del IECM. La asignación de los cargos de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial se realizará con base en los resultados de la votación obtenida en toda la Ciudad de México, que es considerada como una sola circunscripción; mientras que la asignación de los cargos de Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México se realizará por cada uno de los 11 Distritos Judiciales Electorales Locales (DJEL) y por materia, con base en la votación obtenida en cada uno de ellos, observando en todo momento el principio de paridad de género. De esta forma, los resultados de la votación obtenida en cada DJEL por cargo y materia, servirán de base para asignar el cargo correspondiente a la mujer u hombre, según corresponda con mayor número de votos obtenidos en el Distrito en el que participó. El Consejo General realizará la asignación de los cargos dentro de los tres días siguientes a que concluya la sumatoria de los cómputos de la elección. Para los cargos de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, éstos se asignarán a las 3 mujeres y a los 2 hombres más votados, para integrar la totalidad de los cargos vacantes. En el caso de Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial local con más de una vacante por materia, la asignación del cargo se realizará a las personas candidatas, hombre o mujer, con la mayor cantidad de votos obtenidos en el DJEL que le corresponda, atendiendo a la distribución por género, cargo y materia, previstos en la Convocatoria emitida por el Congreso de la Ciudad de México. Anexo a los Lineamientos en comento, se emitió un Cuadernillo de consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para que las 33 Direcciones Distritales del IECM cuenten con criterios, orientadores durante el desarrollo de los cómputos distritales, para determinar que orienten sobre la validez o nulidad de los varios votos plasmados en cada boleta, durante el desarrollo de los cómputos distritales. Para observar los principios de transparencia, certeza y máxima publicidad, en los lineamientos se estableció que la ciudadanía podrá seguir en tiempo real el cómputo distrital, a través del portal electrónico del IECM. Por otra parte, el Consejo General aprobó también el Modelo de Operación para la implementación del Voto Anticipado para la ciudadanía en estado de postración y personas cuidadoras primarias en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México, el cual busca garantizar la continuidad del principio de progresividad en materia de derechos político-electorales, con el fin de facilitar el

ejercicio del derecho al voto de las personas en estado de postración desde su domicilio, en un periodo previo a la Jornada Electoral. El máximo órgano de dirección institucional del IECM determinó la viabilidad de implementar la modalidad de Voto Anticipado para las Personas en Estado de Postración y las Personas Cuidadoras Primarias; así como la designación de las personas funcionarias que recabarán el voto de estos grupos poblacionales. Para ello, se aprobaron las boletas electorales, así como la documentación electoral y auxiliar que se utilizará para garantizar este derecho. Finalmente, se aprobó la integración de las Comisiones encargadas del procedimiento de entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente de las elecciones federales o locales en las 33 Direcciones Distritales, que serán las personas encargadas de recolectar aquella documentación electoral del IECM que, por confusión en la integración de los paquetes, haya sido entregada al INE.